



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
17 de octubre de 2024

ACUERDO CT/CENAGAS/20SE/070ACDO/2024

Requerimiento de la Dirección Ejecutiva de lo Contencioso (DEC) dependiente de la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ), para que el Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), examine (confirmar, modificar o revocar) la **clasificación de la información como confidencial** parcialmente, contenida en la sentencia definitiva emitida en el juicio contencioso administrativo 2793/22-EAR-01-5, acorde a lo previsto en los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal); 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (Ley General de Protección de Datos Personales); Trigésimo octavo de *los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, atendiendo con ello el cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del **tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024**, previstas en la Ley General.

ACUERDO CT/20SE/070ACDO/2024

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 43, 44, fracciones I, II, 106, fracción III, 116 párrafo primero, 137, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65, fracciones II, III, 98, fracción III, 113 fracción I, 140, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y en el numeral 1, 2, 3, 4, 6, 13 fracciones II, VI, 14 fracciones III, IV, 17, 18, 19, 26, párrafo tercero de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, este Comité **CONFIRMA** la propuesta de clasificación de la información como **confidencial** parcialmente, realizada por la Dirección Ejecutiva de lo Contencioso (DEC) dependiente de la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ), de la información contenida en la sentencia definitiva emitida en el juicio contencioso administrativo 2793/22-EAR-01-5, toda vez que, parte de la información contenida en la documental citada, corresponden a lo concerniente a una persona física identificada o identificable, considerándose como identificable debido a que su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información; de este modo se evitaría poner en riesgo la privacidad, vida, seguridad o salud de la persona física, sin que ello atente contra los fines de la publicidad de la información. El dato que se busca clasificar como confidencial, se enlista a continuación:

1. Nombre del apoderado legal del actor que promovió el Juicio

Al testar el nombre del apoderado legal del actor que promovió el Juicio, se busca la máxima protección de los datos personales concernientes a personas físicas, y se pretende cumplir con la normatividad de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, de este modo se evita poner en riesgo la vida, seguridad o salud de la persona física que intervienen, sin que ello atente contra los fines de la publicidad de la información.

En consecuencia, este Comité de Transparencia **notifica** a la Dirección Ejecutiva de lo Contencioso (DEC) dependiente de la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) el presente acuerdo, y este en posibilidad de generar la versión pública de la sentencia



definitiva emitida en el juicio contencioso administrativo 2793/22-EAR-01-5, para que con ello, realice la actualización y publicación de la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en cumplimiento a las obligaciones de transparencia, relativo al **tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024**, previstas en el artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dr. Jerjes Giovanni Sánchez Reyes	Presidente Suplente del Comité de Transparencia	
Lic. Gustavo Javier Pulido Trejo	Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CENAGAS	
Arq. Jorge Arturo Mendoza Rodríguez	Suplente del Coordinador de Archivos del CENAGAS	

Estas firmas corresponden al Acuerdo CT/20SE/070ACDO/2024 de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro.